



**XXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA
SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL.**

PARLATINO

Philipsburg, San Martín
22 y 23 de mayo de 2014



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones



XXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**Philipsburg, San Martín
22 y 23 de mayo de 2014**

Serie América Latina

XXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CONTENIDO

- I. PROGRAMA**
- II. RESUMEN EJECUTIVO**
- III. OBJETIVOS**
- IV. EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**
- V. PERFIL DEL DIP. RODRIGO CABEZAS MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL.**
- VI. ACTA DE LA XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL.**
- VII. GASTO Y DEUDA PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA: INDICADORES DEL SECTOR PÚBLICO.**
- VIII. LA REFORMA ENERGÉTICA EN MÉXICO.**
- IX. LOS TRATADOS BILATERALES DE INVERSIÓN, CAUSAS PENDIENTES CONTRA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.**
- X. LAS RELACIONES ENTRE CHINA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LA ACTUAL COYUNTURA ECONÓMICA MUNDIAL.**

NOTA: EI PROYECTO DE CONVENIO MARCO ENTRE ESTADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PREVENIR EVASIÓN FISCAL CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (Hasta el día 20 de mayo, el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, no recibió el documento por parte de la Secretaría de Comisiones del PARLATINO).

II. RESUMEN EJECUTIVO

El PARLATINO, por su carácter representativo de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos participantes, se ha conformado como un foro plural, democrático y transparente con la capacidad de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración de Latinoamérica y El Caribe.

Para poder cumplir con los propósitos que busca el PARLATINO, es necesario fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos; así como estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

La Comisión de Asuntos Económicos del Parlatino, los días 22 y 23 de mayo de 2014 se reunirá para abordar cuatro temas.

El primero de ellos es la revisión de la Gestión de la Deuda Pública en América Latina y el Caribe, en este sentido, hay que mencionar que el gasto público es uno de los principales instrumentos de la política fiscal que permite estimular y estabilizar la economía, redistribuir el ingreso y riqueza a los sectores más vulnerables y asignar los recursos públicos de forma eficiente con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad. Administrar la deuda pública es un aspecto primordial de la política fiscal. Los altos niveles de endeudamiento durante las décadas pasadas tuvieron fuertes repercusiones sobre la sostenibilidad de las cuentas fiscales y la estabilidad de la economía de muchos países de la región.

En el caso del tema sobre la Reforma Energética en México, será presentado por un Diputado mexicano, durante el desarrollo de la reunión de la Comisión.

En cuanto al tema de los Tratados bilaterales de Inversión, causas pendientes contra América Latina y el Caribe, será presentado por el Diputado Mario País de la República Argentina, al respecto se puede decir, que el propósito de un TBI es incrementar la prosperidad a través de la inversión extranjera, afirmando la doctrina liberal básica según la cual la libre circulación del capital contribuye a incrementar la productividad y el propósito implícito era el de relativizar la soberanía del país receptor de las inversiones. Los TBI's no son tratados de integración, contienen normas que generan obligaciones a los Estados parte, pero que en verdad tienen como beneficiarios a los inversionistas de uno u otro Estado parte, y en lo sustancial contienen el detalle de las obligaciones del Estado receptor en relación con el inversionista extranjero, a fin de brindar un tratamiento justo y equitativo, no discriminatorio.

Finalmente, el tema las Relaciones Económico-Financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular de China. Presente y Perspectiva, será presentado por el Diputado Rodrigo Cabezas Morales de la República Bolivariana de Venezuela.

III. OBJETIVOS

- Conocer y discutir el documento base sobre la Gestión de la Deuda Pública en América Latina y el Caribe, la cuál será la primera discusión.
- Conocer el Proyecto de Convenio Marco entre Estados para evitar la doble Tributación y Prevenir la evasión Fiscal con respecto a los impuestos sobre la Renta.
- Presentar la experiencia mexicana en cuanto a la Reforma Energética.
- Discutir y aprobar el tema concerniente a los Tratados Bilaterales de Inversión, causas pendientes contra América Latina y el Caribe.
- Conocer el documento de trabajo sobre las Relaciones Económico-Financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y Perspectiva.

IV. EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO¹

Entre los foros parlamentarios regionales de América Latina y El Caribe, destaca por su activismo el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), constituido el 7 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, Perú e integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina cuyos países suscribieron el Tratado de Institucionalización, el 16 de noviembre de 1987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron posteriormente.

Por su carácter representativo de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos participantes, el Parlatino se ha conformado como un foro plural, democrático y transparente con la capacidad de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración de Latinoamérica y El Caribe.

Desde su fundación el Parlamento Latinoamericano tuvo su sede permanente en Sao Paulo, Brasil. Pero en 2007, el gobierno del Estado de Sao Paulo decidió retirar el apoyo para su funcionamiento y actualmente la sede se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá, en donde, de conformidad con el Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito el 27 de agosto de 2007, que entró en vigencia el 19 de enero de 2008, tiene el estatus y los privilegios e inmunidades correspondientes a su calidad de Sujeto con personería jurídica internacional.

Participación de México

Miembro desde 1987, el Congreso Mexicano ha presidido en dos ocasiones al Parlatino: la primera del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva, quien renunció durante su primer año y fue sustituido por el Diputado y Presidente Alterno Víctor Manzanilla Schaffer (México). La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel.

Durante la LX y la LXI Legislaturas, México ocupó tres lugares en la Junta Directiva: la Secretaría de Comisiones y la Secretaría General, a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, y la Vicepresidencia por México que ocupó el Senador Jorge Ocejo Moreno. Asimismo, en las 13 comisiones de trabajo con que cuenta el Parlatino, participó una delegación de 125 legisladores mexicanos, 59 Senadores y 66 Diputados.

Actualmente, México ocupa la Secretaría General del Parlatino a través de la Senadora Blanca Alcalá Ruíz; la Vicepresidencia por México la ocupa la Senadora Mariana Gómez del Campo.

¹ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques"

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional

Esta comisión trata temas relacionados con las estructuras económicas de la Región, sus políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar; sus procesos de integración económica, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, estabilidad monetaria, impuestos y aranceles, entre otros. También se encarga de la planificación del desarrollo nacional en sus diversos niveles regionales: subregional, provincial, estadual o departamental, urbano o rural.

De igual forma se ocupa de la identificación, análisis, formulación y ejecución de instrumentos de planificación relacionados con la superación de la pobreza en sus diversas categorías (pobreza crítica, pobreza absoluta, miseria etc); hace referencia a aspectos tales como políticas de redistribución de la riqueza y de infraestructura y equipamiento social, ocupándose de los rubros que conforman esta comisión: empleo, salud y vivienda.

**V. DIPUTADO RODRIGO EDUARDO CABEZAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO**



Es Licenciado en Economía por la Universidad del Zulia, Venezuela (1982).

Ámbito Político

Fue diputado en el Congreso Nacional por el Estado de Zulia (1990-1998), siendo jefe de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento al Socialismo (1995) y miembro de la Comisión de Finanzas (1990-1998). Posteriormente, fue electo diputado a la Asamblea Nacional para el periodo 2000-2006, ocupando el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Finanzas (2000-2001) y presidente de la Comisión Permanente de Finanzas (2006), donde destaca su trabajo al aprobar fondos para el título argentino-venezolano Bono del Sur. En las más recientes elecciones legislativas, fue reelecto para la legislatura 2006-2010.

Fue nombrado por el entonces Presidente Hugo Chávez Ministro de Finanzas, cargo que ocupó hasta 2011.

Actualmente, es Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano.

Actividad Docente e Investigación

Actualmente es profesor en la facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dictando cátedras de economía y organización de hidrocarburos; economía y política petrolera; problemas económicos de Venezuela; economía venezolana y coordinador del programa de investigación estudiantil Economía Viva.

Cabe mencionar que ha colaborado como articulista de los periódicos: Diario Panorama, El Universal, El Tiempo, Últimas Noticias y El Nacional; también es autor del libro “Reservas Excedentarias en Venezuela: Una Propuesta”.

**VI. ACTA DE LA XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL
PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

21 y 22 de noviembre de 2013

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 21 y 22 de noviembre de 2013, tuvo lugar la XX Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, con la presencia de los siguientes parlamentarios:

Diputado Juan Mario Pais	Argentina
Senador Christiaan Gerard Dammers	Aruba
Senadora Xiomara Jeanira Ruiz-Maduro	Aruba
Senadora Sandra Soriano	Bolivia
Dip. Rosauro Martínez	Chile
Sen. Glen Sulvaran	Curacao
María Soledad Vela	Ecuador
Dip. José Angel Serna	México
Dip. Genaro Carreño Muro	México
Dip. Ricardo Cantú	México
Dip. Celso Kennedy Bogado	Paraguay
Diputado Héctor Darío Félix Félix	Rep. Dominicana
Diputado Ramón Antonio Cabrera	Rep. Dominicana
Sen. William Víctor Marlin	San Martin
Lloyd Losiah Richardson	San Martin
Dip. Alejandro Sánchez	Uruguay
Dip. Ricardo Berois	Uruguay
Diputado Francisco García	Venezuela
Diputado Rodrigo Cabezas Morales	Venezuela

Primera sesión jueves 21 de noviembre de 2013

1. Se constituyó la plenaria.
2. Se hizo el acostumbrado chequeo de los parlamentarios, a través del formato de asistencia. Se declaró el quorum respectivo de acuerdo al reglamento.
3. A propuesta del presidente de la comisión Dip. Rodrigo Cabezas, se aprobó por unanimidad como secretaria Ad Hoc, a la Economista Marianela Acuña Ortigoza.
4. A proposición del diputado Alejandro Sánchez de la República Oriental del Uruguay, se aprobó diferir el tema II previsto en la agenda para la primera plenaria de la comisión en el año 2014.

AGENDA A TRATAR

Tema I

Segunda discusión y aprobación del Documento Base “La crisis económica global y los desafíos para América Latina y El Caribe. El reto del desarrollo sustentable desde el sur”. Presentado por el Diputado Rodrigo Cabezas Morales.

Tema II

Aprobación del Plan de Trabajo para el año 2014

Tema III

Primera discusión del documento base “Tratados bilaterales de inversión. Causas pendientes contra América Latina y el Caribe”. Dip. Juan Mario Pais.

Venezuela, con la presencia de los corredactores del documento: Economistas Marianela Acuña Ortigoza y Eddy Aguirre Saavedra, y Lic. Lisandro Alvarado Peña.

Tema I: Presentación y Segunda discusión del Documento Base “La crisis económica global y los desafíos para América Latina y el Caribe. El reto del desarrollo sustentable desde el sur”. Presentado por el Dip. Rodrigo Cabezas Morales, Venezuela, con la presencia de los corredactores del documento: Economistas Marianela Acuña Ortigoza y Eddy Aguirre Saavedra, y Lic. Lisandro Alvarado Peña.

El Dip. Rodrigo Cabezas Morales hizo la presentación del tema destacando la caracterización de la crisis económica global y su impacto sobre América Latina y el Caribe. El objetivo del documento base presentado fue destacar las capacidades de la región frente al impacto de la crisis y las potencialidades que facilitan la propuesta de un modelo de desarrollo alternativo, sustentable con inclusión social. Se reafirma la propuesta de una Nueva Arquitectura Económica –Financiera para América Latina y el Caribe. Intervinieron en el

debate los representantes de Ecuador, Paraguay, Uruguay, México, República Dominicana y Venezuela.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad el documento y se incorporarán en el mismo las consideraciones formuladas por la Diputada María Soledad Vela de la República del Ecuador, sobre el Observatorio del Sur y el Diputado Celso Kennedy de Paraguay sobre los fundamentos democráticos de la institucionalidad propuesta.

TEMA II Plan de Trabajo para el año 2014

Luego de una amplia discusión se acordó el siguiente plan de trabajo para el año 2014.

1. Primera discusión del documento base “La Gestión de la Deuda Pública en América Latina y el Caribe” a presentar por el Diputado Alejandro Sánchez de la República Oriental del Uruguay.
2. Segunda discusión y aprobación del documento base “Los Tratados bilaterales de inversión y su impacto en América Latina y El Caribe. Una propuesta de readecuación”, presentado por el diputado Juan Mario Pais de la República Argentina.
3. Propuesta de elaboración del documento base sobre “Las relaciones Económicas- financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y perspectivas” presentada por el diputado Rodrigo Cabezas. Posible fecha para su presentación y discusión primera reunión de la comisión para el año 2014.
4. Propuesta de Ley Marco sobre Fondos de Garantías para las Pymes de ALyC por el diputado Celso Kennedy de la República de Paraguay.
5. Propuesta de elaboración de un protocolo sobre la Doble Tributación en ALyC, por parte de la Asambleísta María Soledad Vela de la República del Ecuador.
6. La Junta Directiva propuso incorporar la discusión de temas nacionales y mundiales de relevancia económica financiera para la región. Acordándose lo siguiente para el 2014.
 - 6.1 La Junta Directiva invitará a expertos internacionales, preferentemente de la CEPAL y de la AIE, para tratar el tema “Cambios del balance energético a nivel mundial. El impacto del petróleo y gas esquistos”.
 - 6.2 Se discutirá el tema de la reforma energética en México. Responsable: Delegación de México.
 - 6.3 Se discutirá el tema: La alianza del Pacífico-Experiencias. Responsable: Delegación de Chile.
7. En atención a la comunicación enviada por la senadora de México, Angélica Araujo Lara, sobre el tema de la vivienda como derecho humano, se acordó

que la delegación de México coordine con la Senadora la presentación de una propuesta concreta.

Segunda sesión viernes 22 de noviembre de 2013

Tema III

Primera discusión del documento base “Tratados bilaterales de inversión. Causas pendientes contra América Latina y el Caribe” Dip. Juan Mario Pais. Argentina.

Se realizó la presentación del documento por parte del Dip. Juan Mario Pais de Argentina, en el que se caracterizaron los tratados bilaterales de inversión y sus consecuencias en experiencias de los países de la región y propone un cuerpo de resoluciones orientadoras de la postura a ser asumida por los gobiernos y pueblos de América Latina y el Caribe.

Se apertura el debate con la participación de los parlamentarios de Ecuador, Uruguay, República Dominicana, Venezuela, México y el ponente.

Conclusiones:

1. Realizar un cambio en el título del documento base: “Los Tratados bilaterales de inversión y su impacto en América Latina y el Caribe. Una propuesta de readecuación”.
2. Incorporar al documento base, como capítulo cuatro del marco conceptual, ejemplos emblemáticos de experiencias de Tratados Bilaterales en América Latina y el Caribe.
3. Se acordó plazo hasta el 28 de febrero de 2014, para que los parlamentarios integrantes de la Comisión envíen sus contribuciones (enmiendas, adiciones) al documento.

Asesores de la Presidencia de la Comisión

Eddy Aguirre Saavedra
Lisandro Alvarado Peña
Marianela Acuña Ortigoza
Oscar Morales Rodrigues

Asesores Grupo Uruguayo
Lic. Juan Manuel Arraga
Lic. Margarita Grimaldi

Dip. Rodrigo Cabezas
Presidente Morales
Venezuela

Dip. José Ángel González Serna
Segundo Vicepresidente
México

Dip. Juan Mario Pais
Primer Vicepresidente
Argentina

Econ. Marianela Acuña Ortigoza
Secretaria Ad Hoc
Venezuela

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Diputado Juan Mario Pais

ARUBA

Senador Christiaan Gerard Dammers

Senadora Xiomara Jeanira Ruiz-Maduro

BOLIVIA

Senadora Sandra Soriano

CHILE

Dip. Rosauro Martinez Labbe

Dip. Tucafel Jiméñez

CURACAO

Sen. Glen Sulvaran

ECUADOR

María Soledad Vela

MEXICO

Dip. José Angel Serna

Dip. Genaro Carreño Muro

Dip. Ricardo Cantú Garza

PARAGUAY

Dip. Celso Kennedy Bogado

REPUBLICA DOMINICANA:

Diputado Héctor Darío Félix Félix

Diputado Ramón Antonio Cabrera

SAN MARTIN

Lloyd Losiah Richardson

Sen. William Víctor Marlin

URUGUAY

Dip. Alejandro Sánchez

Dip. Ricardo Berois

VENEZUELA

Diputado Francisco García

Diputado Rodrigo Cabezas Morales

Asesores el Diputado Rodrigo Cabezas Morales (Venezuela)

Eddy Aguirre Saavedra

Lisandro Alvarado Peña
Marianela Acuña Ortigoza
Rodrigo Cabezas Rivero

Asesores Grupo Uruguayo

Lic. Juan Manuel Arraga
Lic. Margarita Grimaldi

Asesores de la Delegación Argentina

Pedro Fiordo
Lucas Cimadevila
Facundo Arosemena

VII. GASTO Y DEUDA PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA: INDICADORES DEL SECTOR PÚBLICO²

RESUMEN

El gasto público como uno de los principales instrumentos de la política fiscal permite estimular y estabilizar la economía, redistribuir el ingreso y riqueza a los sectores más vulnerables y asignar los recursos públicos de forma eficiente con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad.

Para América Latina la asignación de recursos fiscales ha sido utilizado como principal instrumento de política, durante la década de los ochenta el gasto se utilizó mayormente como un instrumento discrecional, principalmente utilizado para corregir los grandes déficits fiscales producidos tras la crisis de la deuda en la región. Durante los noventa este panorama fue seguido por la implementación de una serie de reformas estructurales que permitió estabilizar el gasto público, y reasignar recursos en forma sostenida hacia los sectores más vulnerables, se inicia una década de crecimiento del gasto público en la región.

Con un escenario favorable, tras años de bonanza económica y altos precios de las materias primas que incrementaron fuertemente los recursos públicos, en especial en países exportadores netos de estas materias, se permitió la implementación de políticas contra-cíclicas en muchos países de América Latina, lo que se tradujo en el crecimiento del gasto en forma sostenida y una fuerte reducción en el nivel de endeudamiento. Estas condiciones se mantuvieron incluso tras la última crisis financiera, gracias a la solvencia de las cuentas públicas y la estabilidad macroeconómica presente en la región.

Clasificación Económica del Gasto Público

Este tipo de clasificación del gasto público permite la identificación de indicadores que reflejan el tamaño del sector público y permiten dar cuenta de las políticas públicas implementadas para proveer bienes y servicios, fomentar la inversión y redistribuir ingresos, entre otras políticas sociales. Permite relacionar el tipo de gasto con las estrategias definidas en el programa de gobierno, conocer los capítulos, conceptos y partidas específicas en las cuales se registran las adquisiciones de bienes y servicios del sector público.

Con base a esta clasificación, el gasto público programable se divide en gasto corriente y gasto de capital.

El Gasto Corriente es el principal rubro del gasto programable, se desagrega en Sueldos y salarios, Compras de bienes y servicios, Pago de intereses, Subsidios y Transferencias corrientes, otros gastos corrientes (CEPALSTAT).

El Gasto de Capital comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, así como a incrementar el patrimonio del sector público. La inversión pública a través del gasto en infraestructura permite promover los sectores productivos de la economía, lo que mejora la tasa de

² CEPAL 2012. Consultado el 20 de mayo de 2012.

crecimiento en el mediano plazo. Este tipo de gasto se clasifica a través de la adquisición de activos de capital, transferencias de capital y otros gastos de capital.

A partir de esta estructura y los datos disponibles para la región, se han definido algunos indicadores básicos para analizar el gasto público. Todos los indicadores que se pueden identificar se construirán en general como razón del producto interno bruto de cada país, con el fin de facilitar la comparabilidad de estas cifras.

La estructura del gasto público permite complementar el análisis de acuerdo a un marco general para cada indicador.

- Gasto público total en porcentaje del producto interno bruto.
- Gasto público corriente en porcentaje del producto interno bruto.
- Gasto público de capital en porcentaje del producto interno bruto.
- Subsidios y transferencias corrientes en porcentaje del producto interno bruto.

Estos indicadores requieren información estadística homogénea que permita agregar y hacer comparable las cifras de gasto público para cada país de la región. Al igual que la cobertura institucional, ésta debe reflejar la definición más amplia para el sector público.

Para el caso de la América Latina y el Caribe, los datos se recopilan para 20 países, entre los cuales la cobertura de gobierno general se presenta para el caso de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Perú, el resto de países mantiene una cobertura de gobierno central.

Panorama del Gasto Público en América Latina.

En esta última década la región ha presentado un gasto público que se ha incrementado en la mayoría de los países de América Latina. Las reformas implementadas durante los años noventa han permitido que este aumento en el gasto sea de manera sustancial y sostenida durante estos años, incrementándose en 6.0 puntos (porcentuales del producto) el promedio de la región.

Los países que presentan mayores avances son aquellos que han mantenido altas tasas de este indicador desde mediados de los noventa, como son Argentina, Bolivia y Brasil con tasas promedio de 27%, 29% y 39% del PIB, respectivamente. Ecuador que presenta tasas más cercanas al promedio de la región, es el país con mayor variación en su gasto, incrementándose en 14 puntos porcentuales (medido en porcentaje del producto interno bruto), en estas décadas, aumentando en 8 puntos sólo entre el año 2007 y 2008, como parte del paquete de estímulo fiscal aplicado durante la crisis del 2008.

Este avance en el gasto público, viene dado por un conjunto de acción de política fiscal y un escenario inmejorable que incrementó fuertemente los recursos fiscales en muchos países. La implementación de reglas de responsabilidad fiscal en la mayoría de los países de la región ha permitido dar

sostenibilidad a las cuentas fiscales en el mediano plazo, lo que se ha traducido en un gasto público creciente y sostenido en estos últimos años. Adicionalmente se han realizado avances en la gestión de los recursos públicos, lo que ha permitido mejoras en la eficiencia del gasto.

Esta estabilidad macroeconómica y fiscal permitió hacer frente activamente a la crisis financiera del año 2008, moderando los efectos adversos sobre la región. Una serie de paquetes de estímulo fiscal permitió reducir los efectos sobre el sector real de la economía, principalmente a través de incrementos en la inversión pública en infraestructura, programas de asistencia social y transferencias directas.

En general, todos los países de la región incrementaron su gasto público durante los años 2008 y 2009, con el fin de contrarrestar los efectos de la crisis, sólo República Dominicana lo disminuyó. Los planes de estímulos fiscales implementados en la mayoría de los países, se enfocaron principalmente en incrementar la inversión pública en infraestructura, ya que permite estimular la economía y crear empleo, principal variable macroeconómica afectada en períodos de crisis.

Panorama de la Deuda Pública en América Latina

Administrar la deuda pública es un aspecto primordial de la política fiscal. Los altos niveles de endeudamiento durante las décadas pasadas tuvieron fuertes repercusiones sobre la sostenibilidad de las cuentas fiscales y la estabilidad de la economía de muchos países de la región. Este escenario de vulnerabilidad fiscal redujo las herramientas para hacer frente a los diversos períodos contractivos en que se vio envuelta América Latina durante estas dos décadas.

Esto se tradujo en el uso de la deuda externa como una de las principales fuentes de financiamiento, incrementando el gasto en el pago de intereses y amortización del capital en el mediano plazo. Estos gastos sostenidos conllevan la acumulación de déficits fiscales durante estos años, en especial durante la década del ochenta, incrementándose la percepción del mercado sobre el riesgo de la región. Tras la serie de reformas implementadas durante los noventa, los niveles de endeudamiento se redujeron sustancialmente lo que tuvo repercusiones positivas en los niveles de riesgo de la economía, produciéndose aumentos de las inversiones extranjeras sobre la región.

La deuda pública ha mostrado mejoras desde la década del noventa, pasando de niveles cercanos al 80 % del PIB a tasas cercanas al 30% del PIB para los años 2008 y 2009. Los avances más significativos se lograron en Nicaragua y Perú quienes han disminuido su nivel de deuda en 130 puntos y 55 puntos (medido en porcentaje del PIB) respectivamente. Otro factor a considerar es que la estructura de la deuda también ha cambiando, con una mayor estructura enfocada al endeudamiento externo durante los ochenta y noventa, hacia el endeudamiento interno en estos últimos años. Esto se debe a mercados financieros más robustos principalmente por las reformas de regulación implementadas en diversos países de la región.

Estas reformas fueron acompañadas como ya se ha descrito, por la aplicación de reglas fiscales como el límite de niveles de endeudamiento como instrumento de control de la sostenibilidad fiscal.

Esta tendencia ha presentado fuertes disminuciones de los niveles de endeudamiento en estos últimos años, lo que sumado a un incremento en los recursos públicos, uno de los principales efectos positivos del boom de demanda por materias primas de los mercados asiáticos, en los años 2003 y 2004, permitió reducir la deuda pública, equilibrar las cuentas fiscales e incrementar los niveles de reservas internacionales, gracias a los continuos superávits en cuenta corriente para los países exportadores netos de materias primas. Este efecto fue adverso en aquellos países de la región importadores netos de materias primas, como son países de Centroamérica y el Caribe.

La mejora de este indicador es notorio, reduciéndose desde el año 2003, inicio del boom de precios de las materias primas, de niveles de deuda cercanos al 60% del PIB como promedio para la región, a niveles del 30% del PIB para el año 2010. En el caso de Argentina, adicionalmente a los recursos provenientes de este boom, hay cambios sustanciales en su nivel de endeudamiento como consecuencia de la recuperación de la crisis que afectó el país durante el año 2000 a 2004 inclusive.

Los efectos de esta crisis sobre la economía fueron suavizados por niveles de deuda pública moderados, altos niveles de reservas internacionales, administración de la política fiscal más bien contracíclica, pero con períodos de alta discrecionalidad, que permitieron a través de una serie de reglas fiscales hacer frente de forma sólida los efectos de esta crisis financiera. Los niveles de gasto y deuda pública siguieron su tendencia y aunque hubo efectos adversos en los sectores más vulnerables, se incluyeron una serie de estímulos fiscales para reducir estos efectos, en especial a través de transferencias y subsidios directos como por incremento de la inversión pública en sectores reactivadores de la actividad como son infraestructura y sus efectos positivos sobre la creación de empleo.

Aunque se ha mejorado sustancialmente en los indicadores de gasto y deuda pública, América Latina aún debe seguir trabajando en desligar su administración de los ciclos económicos, mejorar la calidad del gasto y la eficiencia en la asignación y gestión de sus recursos públicos.

VIII. REFORMA ENERGÉTICA EN MÉXICO³

Los objetivos de la reforma.

De acuerdo con la Presidencia de la República, la iniciativa que el Ejecutivo Federal ha sometido a la consideración del Congreso de la Unión propone que el Artículo 27 de la Constitución vuelva a decir lo que el Presidente Lázaro Cárdenas dejó escrito, palabra por palabra, para desarrollar la industria petrolera bajo la rectoría del Estado. Asimismo, se promueve el desarrollo de un sistema eléctrico nacional basado en principios técnicos y económicos, bajo la conducción y regulación del Estado.

Los objetivos de esta Reforma Energética son los siguientes:

1. **Mejorar la economía de las familias:** Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos.
2. **Aumentar la inversión y los empleos:** Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país.
3. **Reforzar a PEMEX y a CFE:** Se le dará mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados. PEMEX y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas.
4. **Reforzar la rectoría del Estado** como propietario del petróleo y gas, y como regulador de la industria petrolera.

Reforma Energética en materia de petróleo y gas.

El Gobierno Federal indica que la Reforma Energética a nivel Constitucional es necesaria por dos razones:

1) Para producir más hidrocarburos a un menor costo, permitiendo que empresas privadas complementen la inversión de Petróleos Mexicanos mediante contratos para la exploración y extracción del petróleo y gas; y 2) para obtener mejores resultados bajo condiciones competitivas en las actividades de refinación, transporte y almacenamiento, permitiendo que las empresas privadas participen bajo la regulación del Gobierno de la República.

El país se quedará con la renta petrolera, es decir, todo el beneficio que se obtenga de la producción de petróleo y gas, después de que se pague en efectivo a las empresas por sus costos de operación y de capital, acorde con reglas predeterminadas y transparentes. Además, todas las empresas deberán pagar los impuestos y regalías correspondientes. PEMEX ni se vende ni se privatiza pero sí se fortalece. PEMEX seguirá siendo una empresa 100% mexicana. Es momento de permitirle acompañarse de socios nacionales e internacionales para realizar nuevos proyectos, sin poner en riesgo el patrimonio del país.

³ Presidencia de la República de México. Consultada el 19 de mayo de 2014.

También será posible que particulares participen en las actividades de refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de petróleo y gas, así como sus derivados, para que haya más combustibles y más baratos. Así lo estableció el Presidente Lázaro Cárdenas en su momento.

2. El contenido de la Reforma Energética en materia de petróleo y gas.

La reforma que se propone hacer en materia de petróleo y gas, consiste en:

- a) Que el Artículo 27 de la Constitución vuelva a decir lo que el Presidente Lázaro Cárdenas dejó escrito, palabra por palabra, después de la expropiación petrolera.

La primera gran reforma energética de México fue impulsada por el Presidente Lázaro Cárdenas. El espíritu de la reforma cardenista fue nacionalista sin duda, pero también modernizador, visionario y pragmático. Su elemento fundamental fue que garantizó la propiedad y rectoría del Estado en el control de los hidrocarburos, al tiempo que contempló la participación del sector privado en diversas actividades.

El modelo que concibió se basaba en la exclusividad del Estado sobre la propiedad de los recursos en el subsuelo; la supresión de los derechos que tenían los particulares sobre el petróleo y el gas a través de concesiones; la incorporación de contratos con particulares para explorar y extraerlos, bajo las condiciones que estableciera la Nación y la posibilidad de que particulares realizaran por su cuenta las actividades de refinación y transporte, entre otras.

El modelo impulsado por el Presidente Lázaro Cárdenas no corresponde al texto constitucional vigente, fruto de reformas posteriores. Por tanto, la recuperación del diseño original cardenista, motivo de la iniciativa que se presenta a esa Soberanía, implica necesariamente una reforma constitucional.

- b) Fortalecer a PEMEX, al darle mayor libertad y una organización que la consolide como empresa estatal productiva y moderna, orgullo de muchas generaciones.

La Reforma Energética permitirá la concentración de PEMEX en actividades sustantivas de la industria petrolera. La base de la reestructuración es formar un solo PEMEX eliminando las duplicidades generadas al tener cuatro Organismos Subsidiarios, fortalecer las funciones de apoyo a la operación y aumentar la transparencia en la creación de valor en cada una de sus actividades.

Los Organismos Subsidiarios de PEMEX se integrarán en dos Divisiones:

Exploración y Producción, enfocada a la extracción de hidrocarburos (petróleo y gas), desde la incorporación de reservas hasta la entrega para su transformación o uso final, y **Transformación Industrial**, orientada al

procesamiento del petróleo y del gas en combustibles, petrolíferos y petroquímicos.

A nivel central se mantendrán las áreas actuales de Administración, Finanzas, Operaciones, Jurídico, y Tecnología de Información y Procesos de Negocio. Para permitir el aprovechamiento de sinergias y eliminar duplicidades se crearán las áreas de Procura y Logística.

Se fortalecerán los vínculos con la proveeduría nacional. La integración de las áreas logísticas permite aprovechar sinergias y da transparencia en los costos de movimiento y almacenamiento de hidrocarburos.

Con la integración de los cuatro Organismos Subsidiarios en dos Divisiones junto con los precios de transferencia de PEMEX se eliminarán duplicidades sin perder el control económico y operativo de las actividades centrales.

- c) En la Reforma Hacendaria, se establecerá un nuevo régimen fiscal para PEMEX con condiciones similares a las que hoy tienen otras compañías en el resto del mundo. Esto le permitirá ser más competitivo y contar con más recursos para inversión.

Uno de los pilares de la Reforma Energética es el fortalecimiento de PEMEX. En este sentido, se plantea redefinir la relación del Estado mexicano con PEMEX, pasando de una visión estrecha como generadora de ingresos públicos en el corto plazo, a una perspectiva más amplia y de largo plazo. El nuevo régimen fiscal para PEMEX que se propondrá como parte de la Reforma Hacendaria será consistente con este cambio de enfoque.

La propuesta que se incluye en la Reforma Hacendaria está alineada con la necesidad que tiene PEMEX de ser más flexible para conseguir mejores resultados. Ello implicará un cambio de paradigma, con dos componentes esenciales: primero, un pago de derechos más bajo que en la actualidad y, segundo, el remanente de ese pago de derechos se manejará de forma flexible y podrá ser reinvertido en la empresa o una parte podrá ser transferida al presupuesto como si fuera un dividendo que podrá emplearse para gasto en escuelas, hospitales, infraestructura de agua o carreteras. Este nuevo esquema hará que PEMEX tenga un tratamiento fiscal comparable al de otras empresas petroleras en el resto del mundo. El régimen propuesto, a diferencia del actual, alineará los incentivos entre PEMEX y el Gobierno de la República, al mismo tiempo que le permitirá a la empresa ser más competitiva.

- d) Fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector hidrocarburos, a través del fortalecimiento institucional del Gobierno de la República y de sus órganos desconcentrados, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

La Reforma Constitucional permitirá llevar a cabo modificaciones en la legislación secundaria con la finalidad de desarrollar un modelo que

garantice y fortalezca el control de la Nación sobre las actividades del sector de hidrocarburos y así fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas en el mismo.

La reforma establece que el Gobierno de la República conduzca las actividades petroleras, ampliando las capacidades de la Secretaría de Energía y de sus órganos desconcentrados, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

- e) La reforma propone que el Gobierno de la República otorgue contratos de utilidad compartida a PEMEX y empresas privadas para extraer petróleo y gas. Además, el Gobierno de la República otorgará a PEMEX y a particulares permisos de refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de petróleo, gas y sus derivados.

En primer lugar, se propone un sistema de contratos para la exploración y extracción de petróleo y gas que otorgue el Gobierno de la República. Dichos contratos se pueden otorgar a PEMEX tanto solo como asociado con empresas particulares, así como a empresas particulares que quieran participar en el sector. Lo anterior permitirá a los mexicanos tener un mayor control sobre nuestro petróleo.

En segundo lugar, la reforma plantea la participación de empresas particulares en las áreas de refinación, petroquímica, almacenamiento y transporte de petróleo y gas, así como de sus derivados.

Finalmente, se establecerá una política nacional de fomento a las compras de proveedores nacionales del sector hidrocarburos, con el fin de desarrollar la industria mexicana y generar valor agregado. Se privilegiará la creación de cadenas de proveeduría que permita reducir los costos de suministro a través de una mayor integración nacional de los insumos.

3. Beneficios con la Reforma Energética en materia de petróleo y gas.

Las reformas de Colombia y Brasil dan muestra clara de lo que se puede lograr dando al sector de petróleo y gas reglas adecuadas. Gracias a sus reformas, la producción de petróleo ha aumentado significativamente, lo cual contrasta con la caída en la producción de México.

En Brasil, se producían 841 mil barriles diarios antes de la reforma de 1997. Quince años después, Brasil casi ha triplicado su producción. Posterior a la reforma energética produce 2.1 millones de barriles diarios.

Por otro lado, la reforma energética de Colombia ha resultado en que ahora produzcan casi el doble de su producción original.

En el caso de México, la inversión que se obtenga a partir de la aprobación de esta iniciativa permitirá al país consolidar un modelo de hidrocarburos sostenible en el largo plazo, pensando en el bienestar de futuras generaciones.

Objetivos de la política de hidrocarburos.

1. Lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas superiores a 100%. Ello significa que el incremento de la producción estaría acompañado del descubrimiento de igual o mayor volumen de reservas.
2. Incrementar la producción de petróleo, de 2.5 millones de barriles diarios actualmente, a 3 millones en 2018, así como a 3.5 millones en 2025.
3. En el caso del gas natural, la producción aumentaría de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios que se producen actualmente, a 8 mil millones en 2018, así como a 10 mil 400 millones en 2025.

Con la reforma en México se tendrán los siguientes resultados:

- Los mexicanos tendrán suficientes combustibles, bajo condiciones competitivas.
 - ✓ En particular el precio del gas bajará, lo que permitirá contar con fertilizantes nacionales a un mejor precio, y resultará en alimentos más baratos.
 - ✓ El gas más barato y abundante permitirá, además, contribuir a abaratar el pago del recibo de luz.
- La economía mexicana crecerá cerca de 1 punto porcentual más en 2018 y aproximadamente 2 puntos porcentuales más para 2025, de lo pronosticado hasta ahora.
- Asimismo, se crearán cerca de medio millón de nuevos empleos en 2018 y 2 millones y medio más para 2025.
- PEMEX volverá a ser una de las primeras empresas petroleras del mundo.
- La mayor producción de petróleo y gas incrementará el presupuesto del país, el ingreso adicional se destinará a la educación, a abatir a la pobreza, a mejorar la salud pública, a construir más carreteras y caminos y más servicios de agua.

Reforma Energética en materia de electricidad.

De acuerdo con el Gobierno Federal, la Reforma Energética también servirá para que las familias, los comercios y la industria en México paguen menos en los recibos de luz. Para modernizar la industria eléctrica y generar electricidad de forma más limpia se propone esta Reforma Constitucional.

Actualmente la industria eléctrica enfrenta cinco grandes problemas:

- a. En comparación con Estados Unidos, nuestras tarifas son más caras: por cada peso que ellos pagan, nosotros pagamos, en promedio, 1.25. Esto es a pesar del elevado subsidio fiscal que se destina cada año a las tarifas.
- b. Limitaciones en la producción de electricidad. A pesar de que bajo ciertos esquemas, los particulares y empresas privadas ya pueden

generar electricidad, los beneficios de una generación más barata se queda en manos de unos pocos.

- c. Falta de un árbitro imparcial que decida qué electricidad se vende. Actualmente, la CFE es a la vez generadora de electricidad quien decide de cuáles plantas se toma la electricidad, y quién vende a los consumidores finales. Está obligada a ser juez y parte, al tener que elegir entre la electricidad que generan sus propias plantas y las de los particulares que puede, incluso, ser más barata.
- d. Problemas para usar energía menos contaminante. No se ha podido aumentar el uso del gas natural para generar electricidad por la escasez que hay, a pesar de que es hasta seis veces más barato que otros combustibles y es menos contaminante. Adicionalmente, existen barreras al desarrollo de las energías renovables, como la eólica (viento), solar y minihidráulica.

1. Contenido de la Reforma Energética en materia de electricidad.

La reforma al Sector Eléctrico propone lo siguiente:

- a. Se reforma el Artículo 27, para permitir la participación de particulares en la generación de electricidad. Con la reforma propuesta, habrá una mayor oferta de electricidad y a menor costo, para beneficio de todos los usuarios, incluyendo los hogares y las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que generan tres de cada cuatro empleos en el país.
- b. El Estado mantendrá, en exclusividad, el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como el servicio público de las redes de transmisión y distribución, garantizando el acceso de todos los productores de electricidad a ellas. Con este modelo se adquirirá la energía en bloque más barata de cada productor.
- c. Se fortalece a la Comisión Federal de Electricidad, mediante una mayor flexibilidad operativa y organizacional, que ayudará a reducir costos. Además, la Comisión se verá fortalecida al permitirle competir para recuperar a los grandes usuarios que compran más electricidad, y se le darán las herramientas necesarias para permitirle reducir las pérdidas de energía, el robo y el no pago.
- d. Se refuerzan las facultades de planeación y rectoría de la Secretaría de Energía y de su órgano desconcentrado, la Comisión Reguladora de Energía.
- e. La Reforma Energética también es una Reforma Verde, que favorecerá una mayor inversión en el desarrollo tecnológico y la adopción de fuentes de energía menos contaminantes y de bajo costo, como la solar, la eólica y el gas.

2. Beneficios de la Reforma Energética a la industria eléctrica.

- El beneficio más importante de la Reforma Constitucional a la industria eléctrica será que las familias, los comercios y la industria pagarán menos

en sus recibos de luz, debido a que habrá mayor diversidad de fuentes de generación, incluyendo gas más barato y energías renovables. Al mismo tiempo, la generación se llevará a cabo por quienes produzcan a menores costos.

- Se contará con un árbitro independiente que garantice que la luz que se venda sea la más barata.
- Además se fortalecerá a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que sea una empresa más autónoma y eficiente.

IX. LOS TRATADOS BILATERALES DE INVERSIÓN⁴ RESUMEN

A raíz de la Resolución adoptada en Octubre de 2012 por la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, en relación con el laudo dictado por el Centro Internacional de arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) el 5 de octubre de 2012 sobre el diferendo entre la empresa Occidental Exploration and Production Company y la República del Ecuador, resolución ésta por la que se repudiaron los laudos del CIADI que desconocen la soberanía jurídica y política de los países integrantes de Parlamento Latinoamericano, poniendo en situación de privilegio a los inversionistas extranjeros por sobre los nacionales con la finalidad de obtener pronunciamientos que eviten el necesario control de constitucionalidad de cada Estado, se consideró pertinente formular un más profundo análisis de los Tratados Bilaterales de Inversiones, a fin de proponer desde el ámbito de la Comisión criterios de acción para que sean adoptados por los Estados y parlamentos locales, en la misma dirección que la seguida en la resolución citada.

El Consenso de Washington y los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI's)

Desde el denominado “Consenso de Washington” se sostenía que los TBI's iban a estimular la inversión económica, mantendrían un marco sostenido y previsible de inversiones en los países de la región, ello como consecuencia de la seguridad que brindaban para un trato justo y equitativo de las mismas. En suma se afirmaba que los TBI's eran la garantía para lograr un flujo continuo de inversiones.

El propósito de un TBI puede ser resumido en las siguientes palabras: incrementar la prosperidad a través de la inversión extranjera, afirmando la doctrina liberal básica según la cual la libre circulación del capital contribuye a incrementar la productividad y el propósito implícito era el de relativizar la soberanía del país receptor de las inversiones. El propósito real fue el de colocar en situación de privilegio al inversionista extranjero inclusive por sobre el inversionista nacional, blindando la inversión inclusive de actos soberanos del estado receptor, generándose una verdadera discriminación del inversionista local en detrimento del extranjero.

Se debe tener presente que una de las características de los TBI's, es el criterio de la reciprocidad, por el cual ambos Estados que han firmado el Tratado de Inversión, deben garantizar a los inversionistas de cada Estado un tratamiento justo, equitativo y no discriminatorio, lo cual sin duda es plausible, pero igualar a los no iguales, constituye el primer obstáculo de un trato justo.

Características de los Tratados Bilaterales de Inversión

La mayoría de los TBI's, tienen un plazo de vigencia de diez (10) años, y en casi todos ellos tienen cláusulas de tácita reconducción hasta que cualquiera de los Estados los dé por terminados conforme al procedimiento previsto en los

⁴ “Propuesta de Tratados Bilaterales de Inversión”. Elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Latinoamericano.

mismos, lo cual determina que la mayoría de tales tratados vencieron, sin perjuicio de lo cual por la omisión de su denuncia, los diferentes gobiernos posteriores han posibilitado su vigencia hasta la fecha.

A su vez, los TBI's una vez suscritos y puestos en vigencia en los países miembros de conformidad con las previsiones de su derecho constitucional y positivo, gozan de la jerarquía que se les asigna en el derecho interno de cada país, en muchos casos con jerarquía superior a las leyes y sólo por debajo de las Constituciones nacionales.

Los TBI's no son tratados de integración, en donde existe materia de derecho comunitario y en el caso de estos tratados los mismos que están dentro de la órbita del derecho internacional público, contienen normas que generan obligaciones a los Estados parte, pero que en verdad tienen como beneficiarios a los inversionistas de uno u otro Estado parte, y en lo sustancial contienen el detalle de las obligaciones del Estado receptor en relación con el inversionista extranjero, a fin de brindar un tratamiento justo y equitativo, no discriminatorio. Hay que destacar que los TBI's poseen la denominada "cláusula de remanencia" por la cual se prevé que el convenio continuará aplicándose, aún después de terminado el mismo, a inversiones efectuadas antes de su expiración, además eliminan la doble imposición y fundamentalmente poseen la cláusula arbitral como recurso del que dispone el inversionista extranjero, al preverse mecanismos de solución de controversias en virtud de los cuales el inversionista privado (aún minoritario) puede recurrir al arbitraje internacional para dirimir sus diferendos con el Estado receptor de la inversión.

La exorbitancia de los TBI's, su necesaria enmienda o denuncia

En muchos países de América Latina, sin llegar a un proceso similar, un aspecto que verdaderamente apunta a limitar la denominada soberanía económica, estaría dado por los TBI's, en la práctica han colocado al inversionista extranjero en verdadera posición de privilegio por sobre el inversionista nacional, otorgándole un escudo que inclusive les sirve para cuestionar ante el Tribunal Arbitral Internacional circunstancias de emergencia y excepcionales (catástrofes de toda índole) que puedan afectar la economía del país receptor de las inversiones y que determinan la sanción y vigencia de medidas de naturaleza excepcional que afectan la economía en general.

Cuando los países receptores afectan sus intereses a través de normas generales fundadas en la soberanía económica y en las necesidades internas, entran los reclamos invocando la cláusula de nación más favorecida y la cláusula denominada de "estabilización legal" contenida usualmente en los TBI's bajo el título "EXPROPIACIONES, NACIONALIZACIONES O MEDIDAS SIMILARES"⁵, que sirve de fundamento a los reclamos ante el CIADI, sosteniendo la imposibilidad del país receptor de modificar con alcance general la legislación aplicable a la inversión protegida, so pena de considerar que han sido objeto de una expropiación indirecta, reclamando una indemnización por dicho perjuicio, lo cual sin dudas constituye la manifestación más explícita de la

⁵ Ver a título de ejemplo artículo 3 TBI Argentina-Panamá.

exorbitancia de los TBI's, ya que los Estados partes en modo alguno cedieron sus potestades soberanas en materia económica en el marco del respeto de los derechos constitucionales de los eventualmente afectados. En todo caso, siempre resultó explícita la voluntad de los Estados contratantes de proteger a las inversiones extranjeras de aplicarles un trato injusto y discriminatorio en relación con los inversionistas locales, vale decir el compromiso emergente de un TBI es el de otorgar a las inversiones extranjeras un trato justo y equitativo, pero no privilegiado o blindado.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, y ante la clara exorbitancia de los TBI's por parte de inversionistas extranjeros que al demandar ante el CIADI alegan "indemnidad ante situaciones objetivas de emergencia pública y catástrofe social y la consecuente legislación general emergente de las mismas", es que se considera necesario se analice como propuesta a estudio para que se enmienden los TBI's en el marco de negociaciones en las que se plasmen normas que claramente coloquen a los inversionistas extranjeros en situación de un trato justo y equitativo con el inversionista nacional y no privilegiado en relación al mismo o en su defecto se proceda a la denuncia de los mismos cumpliendo el procedimiento en ellos establecidos.

En orden a lo expuesto, se promueve la adopción de un criterio general que permita a los Estados representados en el PARLATINO convocar a los co-contratantes de los TBI's a fin que se enmienden dichos tratados por acuerdo de partes, a fin que los mismos contemplen pautas claras que impidan su exorbitancia, entendida esta en la desnaturalización de la finalidad tenida en cuenta por los Estados contratantes, y consecuentemente se pacten normas que, interpretadas con arreglo a las pautas del art. 31 de la Convención de Viena, imposibiliten colocar al inversionista extranjero en situación de verdadero privilegio en relación con el nacional, suscribiéndose los correspondientes protocolos modificatorios y/o interpretativos.

Sin duda la modificación propuesta de ser articulada en conjunto por los países de la región, estará enmarcada en la Parte IV de la Convención de Viena (art. 39), y la misma no generará responsabilidad alguna por parte del Estado Nacional frente al otro Estado parte y sus nacionales y acotará los alcances de los TBI's a la finalidad de "garantizar un trato justo, equitativo y no discriminatorio a las inversiones extranjeras".

Asimismo, se propone limitar la cláusula de nación más favorecida, a fin que no se aplique a aspectos procesales y de elección de jurisdicción, para así evitar que los inversionistas de los países co-contratantes de los TBI's en los que se logre introducir tales limitaciones, recurran a otros tratados suscritos por el país receptor de las inversiones, en los que no se hubieren podido concretar idénticas adecuaciones (restricciones). De nada serviría modificar un TBI entre dos Estados, si el inversionista a través de la cláusula de nación más favorecida, pueda obviar la aplicación de ese TBI renegociado y pedir la aplicación de otro, en especial en lo que hace a la elección el tribunal competente.

En orden a lo expuesto, se promueve que el PARLATINO, por los medios que entienda pertinente proceda a poner de manifiesto la situación por la que atraviesan los países latinoamericanos demandados ante el CIADI, con motivo de la exorbitancia de los TBI's realizada por numerosos inversionistas extranjeros –algunos muy minoritarios- y se explique en los ámbitos pertinentes que aún en los procesos actualmente en trámite ante el CIADI, se reivindica la competencia de los tribunales nacionales de los estados receptores a fin de ejercer el control de constitucionalidad sobre los laudos dictados por tribunales arbitrales a efectos de verificar que los mismos no contraríen el orden público, violen expresas disposiciones constitucionales, sean irrazonables o discriminatorios en relación con los derechos de los inversionistas y empresarios nacionales o fueran emitidos en violación de las condiciones o formas impuestas por las partes.

La necesaria revisión por parte de los tribunales locales del ajuste a las constituciones de los laudos dictados, tiene su razón de ser en el sentido que si por vía de un laudo dictado por un Tribunal Arbitral Extranjero, se pudiera evitar el control de constitucionalidad, por esta vía se podría modificar la constitución nacional para el caso concreto, haciéndola inaplicable a determinada relación jurídica, vale decir se subvertiría la pirámide jurídica de dicho país, colocándose al laudo arbitral y al propio TBI por sobre la propia constitución.

No puede admitirse la no revisabilidad de los laudos por parte de los tribunales nacionales, lo cual implicaría una suerte de inhibitoria para evaluar la vigencia de una serie de principios de derecho público de cada país a cuya observancia condicionaría la propia Constitución de ese país la validez de los tratados internacionales de comercio.

Sin duda, el objetivo del legislador es el de sanear legislativamente los vicios y obstáculos que puedan existir en las normas legales vigentes en las jurisdicciones nacionales, regla de la cual no escapan los TBI's. Se cree que la inserción plena de los países que representamos en el mundo internacional de negocios se debe dar con reglas claras y previsibles, por lo que la finalidad de esta propuesta es la de fortalecer la seguridad jurídica e introducir normas de preservación de zonas de interés nacional – en el marco de la esencial reserva de soberanía- y garantizar efectivamente el trato justo y equitativo de las inversiones externas, sin discriminarlas en relación con las inversiones locales, pero en modo alguno colocarlas en una situación de privilegio frente a los intereses nacionales.

La propuesta no responde a pensamientos vacíos de contenido ni a posturas de falso progresismo, siendo la finalidad de la misma que cada Estado analice el contenido de los TBI's, y en su caso tenga presente que el PARLATINO entiende el procedimiento del establecimiento de condiciones serias de real reciprocidad, no discriminación y adecuada protección de aquellas áreas estratégicas de la economía de los países, que forman parte del interés nacional, tales como la explotación sustentable de los recursos naturales, industrias vinculadas a la defensa y telecomunicaciones, entre otras estratégicas.

Para ello, se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

Instar a los Estados representados en el PARLATINO, que en relación con los Tratados Bilaterales de Inversión Recíproca suscritos por cada país y vigentes a la fecha, se inicien negociaciones entre los Estados co-contratantes a fin de proteger adecuadamente el interés nacional sobre la base de principios de justicia, equidad y no discriminación de los inversionistas locales con los extranjeros, conforme a lo siguiente:

1. Evitar la inclusión de cláusulas que so pretexto de asegurar la plena protección y seguridad jurídica y tratamiento no menos favorable al inversionista extranjero –no discriminación- que el otorgado a un inversionista nacional, en la práctica impliquen colocar a los mismos en situación de privilegio por sobre los inversionistas nacionales;
2. Evitar la inclusión de cláusulas de estabilización legal que limiten la posibilidad de que el Estado receptor modifique su legislación y ejecute sus políticas económicas, así como que las disposiciones establecidas en la legislación de alcance general vigentes o a dictarse en el futuro, puedan ser consideradas como vulnerando el principio de no discriminación;
3. Establecer cláusulas que determinen la obligatoriedad de recurrir a los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión cuando existan controversias entre un inversionista accionista minoritario por reclamos relacionados con las sociedades en las que posean participación y el Estado receptor de la inversión;
4. Establecer excepciones de aplicación del Tratado en áreas vedadas por la legislación nacional y en sectores relacionados con las industrias o sectores estratégicos (por ej. aeroespacial, atómica, armamentística, naval, minería del uranio, seguros), así como también la propiedad inmueble en áreas y zonas de frontera; previéndose la ampliación de tales excepciones cuando medie declaración fundada en el interés nacional a través de ley general o especial;
5. Concertar expresamente que la "Cláusula de Nación Más Favorecida" no resulte de aplicación a aspectos procesales y en particular a la elección de jurisdicción;
6. Establecer cláusulas que prioricen la competencia de los tribunales ordinarios del Estado receptor de la inversión, cuando se susciten controversias entre el mismo y un inversionista extranjero, y en caso de que se admita la prórroga de jurisdicción a fin que se someta la controversia a un tribunal arbitral, siempre se deberá formalizar la reserva del debido el control de constitucionalidad de los laudos que se dicten por parte de los Tribunales locales competentes.

X. LAS RELACIONES ENTRE CHINA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LA ACTUAL COYUNTURA ECONÓMICA MUNDIAL⁶

RESUMEN

La revisión más reciente de los datos correspondientes a la contracción económica mundial de 2009, hecha por los organismos internacionales especializados – Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – y por los países mismos, como es el caso en China, muestran que mientras a nivel global y para el conjunto de países de alto ingreso hubo variaciones negativas de los respectivos productos de aquel año, la República Popular registró un incremento de 9.2% en su PIB, y Asia en desarrollo también creció en plena recesión, aunque un par de puntos porcentuales en promedio por debajo de China. Este país, y en menor medida la India y otras economías emergentes asiáticas, ayudaron con su demanda por importaciones a que la caída generalizada del comercio mundial y la contracción de la producción global fueran menos graves. En el caso chino, el gobierno introdujo un programa anti-cíclico que resultó aún más exitoso de lo estimado preliminarmente en 2010 (SELA, 2010: 3 y 4), pero también quedó clara la intención de la dirigencia china de continuar privilegiando la inversión, en particular la infraestructura de apoyo a las exportaciones, como forma de lograr una pronta recuperación, después de una desaceleración económica que comenzó en el segundo trimestre de 2008 y alcanzó su punto más bajo en el primero de 2009 para, a partir de allí, iniciar la fase de ascenso del ciclo económico. Esta política contra-cíclica fue eficaz para un modelo de crecimiento de China que su propio gobierno está intentando modificar; el propósito es impulsar el consumo interno por encima de la inversión, lo que se piensa que resultaría en reducción de las desigualdades internas y corrección del enorme superávit de ese país con el resto del mundo.

En 2011 las autoridades económicas de China y un equipo de especialistas del FMI analizaron el efecto de derrame global (spillover effect) que ha tenido el exitoso programa de recuperación de China, país que, junto con Estados Unidos, Japón, Reino Unido y el conjunto de economías de la zona del euro, constituye un núcleo que con sus acciones impacta, como ninguno otro, el comportamiento del sistema económico internacional - por eso se les denomina S5, o grupo sistémico de los cinco -. En el informe resultante del Fondo Monetario Internacional de 2011, ambas partes coincidieron, aunque con algunos matices diferenciados, en que la economía china puede generar choques en otros países y regiones, lo mismo que efectos locomotora positivos. Para 2012 y 2013, se calcula que la economía china crecerá a tasas inferiores al 9%, en un entorno caracterizado por una errática recuperación de la economía global y por la continuación de lo que ya todos los expertos llaman Gran Recesión; en consecuencia, es de esperarse un efecto menos benéfico del crecimiento chino para el resto del mundo. En el largo plazo, el gobierno chino, a través del Centro de Investigación para el Desarrollo del Consejo de Estado, junto con el Banco Mundial, pronostican que para 2030 la sociedad china podría alcanzar un nivel de alto ingreso relativo y cierto grado

⁶ Sistema Económico y Latinoamericano y del Caribe. Consultado 20 de mayo de 2014.

de modernidad a condición de que se efectúen una serie de reformas con las cuales se asegure el paso de una etapa de alto crecimiento pero con pocos cambios cualitativos, a otra de crecimiento moderado pero de verdadero desarrollo.

Más allá de proyecciones basadas en diagnósticos y metodologías que podrían resultar relativamente certeros, en el último lustro la economía china ha sido un factor de estímulo a las exportaciones de América Latina y el Caribe, y las relaciones comerciales, financieras y de cooperación muy variadas pero difícil de cuantificar entre ese país asiático y la región, porque han crecido en el periodo 2006-2011 de manera casi exponencial. América del Sur es la parte del hemisferio que más ha intensificado su interdependencia con China. Ciertamente, la relación que se ha establecido entre ambas partes es la clásica de un centro proveedor de manufacturas y una periferia exportadora de materias primas estratégicas y energía, con la salvedad de que China tiene niveles de desarrollo, medidos no sólo por el PIB per cápita sino por otros indicadores de bienestar, inferiores a los latinoamericanos. Por otra parte, México y Centroamérica son básicamente economías competidoras en vez de complementarias de la china, por lo que sufren crecientes déficits comerciales frente a ella; incluso, México y China son rivales en el mercado de Estados Unidos, donde ambos países son el segundo y primero, respectivamente, mayores excedentes comerciales de la economía estadounidense. El Caribe ocupa una posición comercial con China menos importante en cuanto a cifras absolutas y relativas, pero en lo político es una zona a la que Beijing le otorga una alta importancia estratégica, entre otras razones porque allí se localizan seis países que todavía mantienen relaciones diplomáticas con Taiwán. En esa vinculación China-ALC, el país asiático tiene una clara visión de conjunto sobre la región, mientras América Latina carece de algo similar, más allá de expresiones protocolarias y de la aparición reciente de estudios económicos varios que enfatizan el aspecto estratégico que tiene para ALC su relación, en conjunto, con China, la cual ya es una potencia económica.

Como región, se carece de una posición homogénea frente a China, lo cual es de esperarse dada la diversidad de los países que la conforman; aún así, se deberían establecer mecanismos de negociación colectiva con ese país, de preferencia al margen de los tratados de libre comercio (TLC) existentes entre países latinoamericanos individuales y China. El MERCOSUR y la Comunidad Andina están muy bien posicionados para intentar una política colectiva de consolidación en la cooperación para el desarrollo con China; México y Centroamérica debieran intentar algo similar, mientras la CARICOM debe aprovechar que el gobierno chino ya lo mira como conjunto para que dicha comunidad caribeña articule una política de grupo frente a China, que responda a sus intereses comunitarios.

EFFECTOS DE LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS CONTRACÍCLICAS DE CHINA EN EL EXTERIOR

Impacto sobre América Latina: corrientes comerciales

El impacto de la “gran recesión” sobre la región latinoamericana fue mayor al promedio mundial (respectivamente de -1.7 y -0.7 en cuanto a variación del PIB en 2009); inferior al desplome del producto en las economías avanzadas, pero con contracción más acentuada que la habida en las economías en desarrollo de Asia, cuyo punto más bajo en la variación porcentual del producto (2009) fue mayor en 1.7 puntos al máximo crecimiento de América Latina y el Caribe de los últimos nueve años, el cual se logró en 2004.

Después del tropiezo de 2009 hubo una cierta recuperación generalizada, que muy pronto comenzó a hacerse más lenta en todo el mundo y en particular en Latinoamérica; y los pronósticos para 2012 estuvieron a la baja. En la misma China, que tuviera un crecimiento real del PIB de 9.2% en ese año de crisis, por cierto inferior al de los años precedentes, y de 10.4% en 2010, se produjo una nueva desaceleración del crecimiento respecto al año anterior, al crecer el PIB en 9.2% en 2011, y el pronóstico para este año es pesimista.

China y en menor medida India, Rusia, Brasil y otras economías emergentes fueron los motores del crecimiento en 2007-2008, y gracias principalmente a la primera, la contracción mundial fue menos drástica, y la de los países en desarrollo en general menos pronunciada que la registrada en las economías avanzadas. Asia en desarrollo (y China dentro de ella) es la región del mundo que no ha dejado de crecer, aunque los incrementos esperados para el corto plazo sean menores a la tendencia del siglo actual.

La UNCTAD estima que, como resultado de la crisis en la zona del euro, el crecimiento de las economías desarrolladas sería mínimo y posiblemente negativo, y que la hasta ahora elevada tasa de crecimiento de China se verá atemperada, con lo cual las exportaciones de la región a ese país casi seguramente reportarán disminuciones, y los precios de los commodities (productos agrícolas, minerales, metales y petróleo) entrarán en una etapa de alta volatilidad e incertidumbre, tanto por la reducción de la actividad productiva global, como por las fluctuaciones en los tipos de cambio de las principales divisas internacionales (UNCTAD-TDR2011: 10 y 11). En las conclusiones de este estudio se encuentran estimaciones de crecimiento para 2012 y proyecciones a mediano plazo. Es decir, si por un lado las políticas contracíclicas que puso en práctica el gobierno chino en 2009 resultaron muy efectivas para que la economía de su país creciera a más del 9% incluso en momentos de contracción generalizada, beneficiando así a naciones sudamericanas y a otras de nuestra región, por el otro la situación post-crisis vuelve a ser de pesimismo desde fines de 2011 a la fecha, y es probable que los flujos del comercio sino-latinoamericano resulten afectados negativamente.

Queda claro, sin embargo, que entre 2008 y 2009 el intercambio comercial China-ALC sufrió apenas una moderada contracción e inmediatamente se recuperó como resultado de la reactivación de la alta tasa de crecimiento del

PIB chino, que requirió importaciones elevadas de soya en diversas formas; minerales metálicos, en particular cobre; harinas de pescado, y petróleo crudo. Éstas y unas pocas más son las materias primas en las que América del Sur se ha especializado en su relación comercial con China en los últimos años. México y Centroamérica exportan manufacturas y componentes industriales a ese país asiático, de manera que el efecto favorable del exitoso programa contra cíclico de China fue mucho menor en esta subregión.

La caída en 2009 de las exportaciones, importaciones y el total del comercio exterior y del sostenido por China con ALC fue de dos dígitos (porcentuales), más acentuada en el caso de ALC, excepto en las importaciones de China desde esta región: las que recibió del mundo en su conjunto se modificaron en -11.18% y las procedentes de ALC en -10.80%. Por otra parte, la recuperación del comercio chino en 2010 con ambas partes (mundial y ALC) fue notable: 34.72% el comercio total con el mundo (exportaciones más importaciones) y 51.64% con ALC. Esto gracias a las políticas de reactivación que le permitieron a China un crecimiento del PIB de 9.2% en 2009, año de recesión generalizada.

De acuerdo con cifras de las aduanas de China, la región registró un déficit frente a China de \$1.853 millones en 2006 y cinco años más tarde un modesto superávit de \$44 millones. Brasil es el país que más ha aumentado el comercio con la República Popular, la que en 2010 se colocó como el socio número uno del comercio exterior brasileño. Después vienen Chile y México, que pasó del segundo lugar en 2006 al tercero en 2010.9 Una característica de los siete países sudamericanos que más comercian con China es que mantienen una balanza comercial relativamente más equilibrada que otros de la región; según las cifras chinas cinco de ellos tienen superávit y solamente Colombia y Ecuador presentan déficit frente a China.

México, Cuba y Panamá son fuertemente deficitarios debido a factores de diversa índole. El primero tiene una economía competitiva y no complementaria de la china y, dada su menor competitividad, su mercado doméstico se ha visto inundado por las manufacturas y los bienes intermedios de China, ello a pesar de la aplicación de elevados aranceles compensatorios impuestos a las mercaderías chinas; el resultado es un acusado déficit comercial en un contexto en que China se ha vuelto el segundo proveedor más importante de México. Cuba ha recompuesto su relación política con China a los niveles de cercanía anteriores a 1962, por lo que recibe recursos financieros que le permiten adquirir una extensa gama de productos chinos. Y Panamá es básicamente un centro de intermediación de exportaciones chinas, las que redistribuye en varias economías latinoamericanas. Costa Rica es el único país de Centroamérica que tiene establecidas relaciones diplomáticas plenas con la República Popular y eso le ha abierto las puertas para exportar a China componentes y partes electrónicas, principalmente.

Es importante destacar que entre los países de ALC cuyas exportaciones a China representan una proporción de cierta relevancia de sus ventas totales al exterior, en 2009 algunos no registraron caídas de sus respectivos PIB, y los que las sufrieron, éstas fueron definitivamente menos agudas que las

experimentadas por países como México, que envía a Estados Unidos casi el 80% del total de sus exportaciones. La diferencia es que mientras el PIB de China creció 9.2% en 2009, la economía estadounidense cayó 3.6% con relación a 2008 (IMF: 2012: 190). Tomando los casos de los principales socios comerciales de China en América Latina, con cifras procedentes de esos países correspondientes a 2010, y agregando el dato de la variación porcentual de su PIB en 2009, se tiene lo siguiente:

Aunado al hecho de que la economía china mantuvo un crecimiento elevado durante la recesión global, se tiene su enorme apetito por materias primas y petróleo. Por eso los países sudamericanos citados encontraron en ese país asiático una demanda muy dinámica para sus exportaciones de productos básicos. Así, Argentina concentró el valor de sus ventas a China en 2010 en dos productos (82.5%): soya 71% y petróleo crudo 11.5%. Brasil en tres (80.4%): mineral de hierro y concentrados 44.7%; frijol de soya 24.7%, y petróleo crudo 11%. Chile en tres (85%): cobre refinado y aleaciones 59%; mineral de cobre y concentrados 21.7%, y mineral de hierro y concentrados 4.3%. Perú en tres tipos de productos (90.1%): minerales escoria y ceniza 64% (entre ellos mineral de cobre y concentrados 31.2%); cobre refinado y aleaciones 10.5%, y harina de pescado, de carne y/o de aves, para alimento de animales 15.6% (UN COMTRADE).

Para el caso de Venezuela se encontró que la información reportada por este país, aunque incluye las exportaciones de petróleo, crudo y no crudo, al mundo, no cubre la venta de petróleo a China. En este caso particular se optó por tomar la información reportada por China sobre su comercio con Venezuela, que aparece en la base de datos sobre el comercio de bienes (UN COMTRADE) de la División de Estadísticas de Naciones Unidas. Aunque de forma indirecta, se deduce que el grueso de las exportaciones de Venezuela a China en 2010 (94.1%), consistió en tres productos: petróleo crudo 53.3%; aceites de petróleo, bituminoso y destilados, excepto crudo, 30.0%, y mineral de hierro y sus concentrados 10.8%.

Dado que existen diferencias significativas entre las estadísticas de China y las de los países latinoamericanos que comercian con ella, se presenta un apéndice con datos lo más actualizados posible de balanzas comerciales para el conjunto, tomados desde la perspectiva de estos países latinoamericanos y desde la fuente china.

Impacto sobre América Latina y el Caribe: corrientes financieras

El surgimiento de China como un exportador de inversiones directas al resto del mundo como conjunto y en consecuencia a la región de ALC es algo relativamente reciente. Lo usual ha sido que sean unas cuantas economías desarrolladas o de alto ingreso las proveedoras de capital al nivel mundial, puesto que ese es el factor de producción que dichas economías poseen en proporción relativamente abundante. La aparición de China como exportador de inversiones directas, no como fenómeno aislado sino sostenido y creciente, al menos en lo que va del siglo XXI, es algo verdaderamente novedoso porque se trata de un país que a pesar de ocupar el segundo lugar mundial en cuanto

al tamaño de su PIB total, medido en dólares estadounidenses nominales, en términos per cápita estaba en 2011 en el lugar 91 de las 197 economías que estudia sistemáticamente el Fondo Monetario Internacional, con 8.400 dólares nominales, 11 menos que el promedio de América Latina. El ingreso per cápita de China era en 2011 mucho menor al de países petroleros y de poca población del Medio Oriente como Qatar (2° lugar mundial con \$97.967 por persona) y los Emiratos Árabes Unidos (3° y \$66.625), pero también estaba por debajo de muchos países latinoamericanos, a saber: Trinidad y Tobago, \$16.693 (42 mundial y 1 en ALC); Uruguay, \$14.697 (45 y 4); Chile, \$13.970 (49 y 5); Brasil, \$12.917 (53 y 6); México, \$10.803 (60 y 8); Argentina, \$10.640 (61 y 9), y Venezuela \$10.409 (65 y 10), por citar algunos de lo que están arriba de China (Lista elaborada con estadísticas del FMI, World Economic Outlook Database-April 2012).

Las exportaciones o flujos de salida de IED de China fueron en 2010 de \$68,81 mil millones y las acumuladas hasta fines de 2010 sumaban 317,21 mil millones de dólares estadounidenses: del total de flujos 30% fueron a inversiones en acciones; 34,9% a reinversión de utilidades y 35,1% a otro tipo de inversiones; de las acumuladas a 2010, las proporciones respectivas fueron de 18,8%, 38,1% y 43,1% (China Ministry of Commerce, 2010 Statistical Bulletin of China's Outward Direct Investment: 79).

Según el World Investment Report 2011 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), los flujos de salida de las IED totales mundiales fueron de 1,32 billones (trillion) de dólares y el stock acumulado a fines de ese año de 2010 sumó \$20,4 billones (UNCTAD WIR, 2011: cuadro I.1 p. 187 y cuadro I.2 p. 191). Con relación a ese total mundial los flujos de exportación de IED de China representaron el 5.2%, y respecto al acumulado global representaron el 1.6%; es decir, este país en desarrollo quedó situado en el 5° y el 17° lugar, respectivamente para flujos y acumulado de IED (China MOFCOM, 2010 SBoFCODI, 2010: 83).

En el lustro 2006-2010 las inversiones totales directas chinas en ultramar (así llamadas en las estadísticas de ese país publicadas en inglés (outward foreign direct investment – OFDI) aumentaron 290.2 por ciento, al pasar de 17.634 a 68.811 millones de dólares estadounidenses, con una tasa media anual compuesta de incremento de 40.5 por ciento. En ningún año de ese lustro hubo disminución respecto al año precedente, aunque entre 2008 y 2009 se registró apenas 1.1% de aumento, como resultado de la crisis financiera global y de una reducción de la muy alta tasa de crecimiento del PIB de China en 2009. En el siguiente cuadro aparecen las cifras de las exportaciones de capital de China, en la forma de inversiones directas destinadas al mundo y por regiones.

El destino principal de las ID chinas es Asia, y de allí la Región Administrativa Especial de Hong Kong representó, como promedio en el lustro, el 87.2% de las ID chinas en Asia. En segundo lugar están los 34 países de América Latina y el Caribe, que registraron una aguda contracción de las IED chinas en esa región entre 2006 y 2007 (-42.1%), lo que podría explicarse por una desviación de esas inversiones hacia África, Europa y Asia. En 2008 la contracción de los flujos chinos de IED a ALC alcanza su mayor expresión del lustro y, a partir de

2009 (año de la recesión mundial) hay una importante recuperación, de forma tal que en 2010 se superó finalmente el nivel de 5 años atrás, a una tasa acumulada de 24.4% y a una tasa promedio anual de 5.6%.

Según datos internacionales sobre entradas y salidas de inversiones extranjeras directas, China es una de las economías del mundo que destaca notablemente en ambos rubros, como se observa en la siguiente relación.

Durante el período 2008-2010 China ocupó el segundo lugar mundial como destino de IED, después de Estados Unidos, y en 2010, como exportadora de IED, podría decirse que se ubicó también en un segundo lugar (si se excluye a Hong Kong, una economía de alto ingreso por persona y un centro de intermediación financiera y comercial), aunque muy debajo de Estados Unidos.

El comportamiento de las IED chinas acumuladas (stock), totales en el mundo y por regiones y un país, la misma selección del Cuadro 10, se presenta a continuación.

A primera vista parecería que ALC es un destino importante de las IED chinas en el mundo, sin embargo hay dos consideraciones que hacer antes de sacar conclusiones. La primera es que si se toman los flujos de IED, 2006 fue un año excepcional en cuanto a recepción de capital chino, con un monto de 7.833 millones de dólares a las Islas Caimán, el 92.5% del total de ese año, pero a partir de 2007 se redujo considerablemente la entrada de IED china, tanto así que el acumulado de IED desde China a América Latina pasó de representar 26.3% del total de ese país en 2006, a solamente 13.8% en 2010. Y la reducción del ritmo de crecimiento de este indicador no parece estar asociada a la recesión global de 2009, aunque en ese año se mantuvo la tendencia a la baja, y de ninguna manera a las medidas contracíclicas aplicadas por el gobierno de Beijing en 2009 y 2010. En el gráfico siguiente se observa que, entre 2006 y 2007 (antes de la crisis), hubo una caída muy fuerte de los flujos de IED de China que entraron a ALC (barras con líneas diagonales), medidos como proporción del total de flujos de salida de ellas de China, quizá simplemente porque otras regiones del mundo resultaron más atractivas que las economías latinoamericanas juntas, incluso que sus paraísos fiscales (Islas Caimán e Islas Vírgenes Británicas).

La segunda consideración es que el grueso de los flujos y el acumulado de las IED de China en ALC se dirigen a los paraísos fiscales, como se menciona en el párrafo anterior y se aprecia en el siguiente cuadro (13). Las Islas Caimán y las Vírgenes Británicas absorbieron en promedio durante el lustro, el 95% de los flujos de IED procedentes de China, y el 92% de la inversión acumulada afines de 2010, con lo cual se reduce considerablemente la dimensión de ALC como receptora de ese tipo de capital. En cuanto a países individuales de Latinoamérica, Brasil es el más atractivo para las IED chinas, seguido de Perú y de Venezuela, tanto en el acumulado como en los flujos del lustro 2006-2010. En un segundo nivel aparecen México, Ecuador y Chile, por orden de magnitud de las IED chinas acumuladas a fines de 2010.

A fines de 2010 las IED chinas acumuladas en Brasil eran de 924 millones de dólares, más altas que las radicadas en cualquier otro país de ALC de los que no son paraísos fiscales.

Pero ese nivel quedó muy por debajo de los 10 países del mundo que en 2010 registraron los inventarios más altos de IED chinas en el mundo y que juntos representaron el 11% de las IED totales de China a nivel global.

En cuatro países – dos desarrollados (Australia y Canadá), y dos economías emergentes (Sudáfrica y Rusia) – las IED chinas se han orientado preponderantemente a garantizar fuentes de abastecimiento de metales y de carbón, así como de petróleo y gas.

Según un reciente estudio, durante el período 1990-2010 el 86% de las IED de China en ALC se destinó a garantizar fuentes de abastecimiento de energía y materias primas, y únicamente el 13% se movió a la región en busca de mercados (Bittencourt: 2012, 78).

Predominan las operaciones de fusiones y adquisiciones, así como de desarrollo de nuevos proyectos de producción. Operaciones financieras como crédito de proveedores y préstamos de desarrollo, las efectúa el gobierno chino a través de lo que llama bancos de política (bancos de desarrollo), como el Banco de Exportación-Importación de China y el Banco de Desarrollo de China. Por ejemplo, en 2009 el segundo banco citado abrió una línea de crédito a Petrobras por 10,000 millones de dólares, contra una “garantía de suministro de petróleo en la década subsiguiente” (Bettencourt: 2012, 75).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503